



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Trece (13) de marzo de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 475

Referencia:	Reparación directa
Demandante:	Astrid Rojas Giraldo y otros.
Demandado:	Nación, Presidencia de la República y otros.
Radicado:	0 5001 33 33 025 2012 00441 00
Asunto:	Ordena emplazamiento.

Solicitó el actor el emplazamiento del demandado señor José Alirio Zamora Ardila, tal como se evidencia a folio 132 del expediente con fundamento en lo establecido por el artículo 318 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, en consideración a que no conoce su paradero a pesar de las gestiones adelantadas para su ubicación. De ahí que se hace necesario proceder en tal sentido conforme con lo establecido en el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la norma antes enunciada; por lo tanto, SE ORDENA el emplazamiento del señor José Alirio Zamora Ardila en calidad de parte demandada, para lo cual deberá la parte actora según las reglas establecidas en el artículo 318 del Estatuto Procesal Civil, allegar constancia de publicación del emplazamiento el día domingo en el periódico el Colombiano y/o el Mundo.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario